



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
OM-CONSOL-004-2016**

**"SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LAS COMISIONES ESTATALES DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI Y ENSENADA"**

**SESIÓN DEL ACTO DE FALLO TÉCNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:00 horas del día 22 de Febrero de 2016, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", a fin de llevar a cabo la sesión de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas respecto a la Licitación Pública Nacional #OM-CONSOL-004-2016, relativa al "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LAS COMISIONES ESTATALES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI Y ENSENADA".

El C. Rutilo Pérez Flores, Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor, en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para ser firmada por quienes acudieron al acto.

Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del "Comité de Adquisiciones" en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo, por lo que existiendo **Quórum Legal** de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California correspondiente a la Licitación Pública Nacional #OM-CONSOL-004-2016, correspondiente al "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LAS COMISIONES ESTATALES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI Y ENSENADA".

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

----- **DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO** -----

De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación de los bienes objeto de esta Licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los Participantes en el Procedimiento:

Participante	Evaluación Documental
SERGIO ALANIS MUÑOZ Y/O ALVIS DIAGNOSTICS,	CUMPLE Para la PARTIDA 5 en que participa , debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el punto 6.1 (propuesta técnica), el "Anexo B" de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.
PRODUCTOS QUÍMICOS EL REY S.A. DE C.V.	CUMPLE Para la PARTIDA 8 en que participa , debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el punto 6.1 (propuesta técnica), el "Anexo B" de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.

[Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large vertical signature and the number '210' written vertically.]

<p>JK SERVICIOS S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las PARTIDAS 3, 5 Y 6 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el punto 6.1 (propuesta técnica), el "Anexo B" de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p>
	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para las PARTIDAS 1, 4 Y 13 en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el punto 6.1 (propuesta técnica), los "Anexos A y B" de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Al ser el presente procedimiento una Licitación de Carácter Nacional, los bienes contratados deben de contar por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional comprobable, lo anterior en apego a lo establecido en el Art. 24, Fracc. II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y el 20 de su Reglamento.</p> <p>Una vez analizada la propuesta técnica del licitante, así como las fichas técnicas incluidas en la misma, no se pudo encontrar evidencia para comprobar el contenido nacional de los bienes ofertados, sino por el contrario, la documentación presentada muestra evidencia de que el producto ofertado es de origen extranjero; por lo que al no contar con la información necesaria para comprobar la nacionalidad de los bienes, la Convocante considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, por lo que incumple con lo solicitado en el Punto 6.1, los Anexos "A y B": Especificaciones técnicas de los bienes a suministrar y lo determinado en Junta de Aclaraciones.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 6.1 inciso i), 9 inciso b) y 10 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para las PARTIDAS 1, 4 y 13 en la que participa.</p>

10

~~Handwritten signature~~

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '4' and other illegible marks.

<p>EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.,</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las PARTIDAS 2, 9 Y 12 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el punto 6.1 (propuesta técnica), el "Anexo B" de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p>
<p>LITRA S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las PARTIDAS 3, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el punto 6.1 (propuesta técnica), el "Anexo B" de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para las PARTIDAS 4 y 13 en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el punto 6.1 (propuesta técnica), el "Anexo B" de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Al ser el presente procedimiento una Licitación de Carácter Nacional, los bienes contratados deben de contar por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional comprobable, lo anterior en apego a lo establecido en el Art. 24, Fracc. II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y el 20 de su Reglamento.</p> <p>Una vez analizada la propuesta técnica del licitante, así como las fichas técnicas incluidas en la misma, no se pudo encontrar evidencia para comprobar el contenido nacional de los bienes ofertados, sino por el contrario, la documentación presentada muestra evidencia de que el producto ofertado es de origen extranjero; por lo que al no contar con la información necesaria para comprobar la nacionalidad de los bienes, la Convocante considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, por lo que incumple con lo solicitado en el Punto 6.1, el Anexo "B": Especificaciones técnicas de los bienes a suministrar y lo determinado en Junta de Aclaraciones.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 6.1 inciso i), 9 inciso b) y 10 de las</p>











<p>QUÍMICA ESPECIALIZADA DEL NOROESTE S.A. DE C.V.</p>	<p>Bases de Licitación, se desecha su propuesta para las PARTIDAS 4 y 13 en la que participa.</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las PARTIDAS 5, 7 y 11 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el punto 6.1 (propuesta técnica), el "Anexo B" de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para las PARTIDAS 1, 4 y 13 en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el punto 6.1 (propuesta técnica), los "Anexos A y B" de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p><u>PARA LAS PARTIDAS 1, 4 y 13</u></p> <p>Al ser el presente procedimiento una Licitación de Carácter Nacional, los bienes contratados deben de contar por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional comprobable, lo anterior en apego a lo establecido en el Art. 24, Fracc. II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y el 20 de su Reglamento.</p> <p>Una vez analizada la propuesta técnica del licitante, así como las fichas técnicas incluidas en la misma, no se pudo encontrar evidencia para comprobar el contenido nacional de los bienes ofertados, sino por el contrario, la documentación presentada muestra evidencia de que el producto ofertado es de origen extranjero; por lo que al no contar con la información necesaria para comprobar la nacionalidad de los bienes, la Convocante considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, por lo que incumple con lo solicitado en el Punto 6.1, los Anexos "A y B": Especificaciones técnicas de los bienes a suministrar y lo determinado en Junta de Aclaraciones.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 6.1 inciso i), 9 inciso b) y 10 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para las PARTIDAS 1, 4 y 13 en la que participa.</p>
--	--

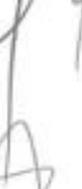
6

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signature]

<p>QUÍMICA INDUSTRIAL Y ANALÍTICA S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para las PARTIDAS 1, 4 y 13 en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el punto 6.1 (propuesta técnica), el "Anexo B" de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Al ser el presente procedimiento una Licitación de Carácter Nacional, los bienes contratados deben de contar por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional comprobable, lo anterior en apego a lo establecido en el Art. 24, Fracc. II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y el 20 de su Reglamento.</p> <p>Una vez analizada la propuesta técnica del licitante, así como las fichas técnicas incluidas en la misma, no se pudo encontrar evidencia para comprobar el contenido nacional de los bienes ofertados, sino por el contrario, la documentación presentada muestra evidencia de que el producto ofertado es de origen extranjero; por lo que al no contar con la información necesaria para comprobar la nacionalidad de los bienes, la Convocante considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, por lo que incumple con lo solicitado en el Punto 6.1, los Anexos "A y B": Especificaciones técnicas de los bienes a suministrar y lo determinado en Junta de Aclaraciones.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 6.1 inciso i), 9 inciso b) y 10 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para las PARTIDAS 1, 4 y 13 en la que participa.</p>
<p>QUÍMICA PIMA S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las PARTIDAS 6, 7, 8, 10 y 11 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el punto 6.1 (propuesta técnica), los Anexos A y B de las Bases</p>






	de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.
--	---

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-LPN-OM-CONSOL-004-2016 .- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los Licitantes: **SERGIO ALANIS MUÑIZ Y/O ALVIS DIAGNOSTICS** para la **PARTIDA 5**, **PRODUCTOS QUÍMICOS EL REY S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 8**, **JK SERVICIOS S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 3, 5 Y 6**, **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 2, 9 y 12**, **LITRA S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 3, 5, 6, 7, 8, 10 y 11**, **QUÍMICA ESPECIALIZADA DEL NOROESTE S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 5, 7 y 11** y **QUÍMICA PIMA S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 6, 7, 8, 10 y 11**; **CUMPLEN** con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, los Anexos A y B y lo determinado en Junta de Aclaraciones, por tal motivo se aceptan sus propuestas.

Por otra parte, los licitantes: **JK SERVICIOS S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1, 4 y 13**, **LITRA S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 4 y 13**, **QUÍMICA ESPECIALIZADA DEL NOROESTE S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1, 4 y 13** y **QUÍMICA INDUSTRIAL Y ANALÍTICA S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1, 4 y 13**, **NO CUMPLEN** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, los Anexos A y B y lo determinado en junta de aclaraciones, por tal motivo se desechan sus propuestas.

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los licitantes que al no contar con propuestas solventes para las **PARTIDAS 1, 4 y 13**, el "Comité de Adquisiciones" de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 43 de su Reglamento, acuerda declarar desiertas dichas partidas en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional **OM-CONSOL-004-2016** referente al "**SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LAS COMISIONES ESTATALES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI Y ENSENADA**" y se procederá conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los Licitantes en este evento.

----- APERTURA ECONÓMICA -----

Acto seguido se procedió a la apertura de las Propuestas Económicas de los Licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a contratar; para debida constancia las Propuestas Económicas fueron firmadas por quienes participaron en el acto. A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
SERGIO ALANIS MUÑIZ Y/O ALVIS DIAGNOSTICS,	Propuesta Total \$266,400.00 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar
PRODUCTOS QUÍMICOS EL REY S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$648,000.00 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar
JK SERVICIOS S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$3'010,581.40 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar
EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.,	Propuesta Total \$ 6'362,575.65 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar
LITRA S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$5'845,690.04 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar
QUÍMICA ESPECIALIZADA DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$4'162,630.12 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar
QUÍMICA PIMA S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 2'042,840.40 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
SERGIO ALANIS MUÑIZ Y/O ALVIS DIAGNOSTICS,	Presenta	Presenta

[Handwritten signatures and initials are present in the bottom right area of the page, including a large signature that appears to be 'P. F.' and another 'm' at the bottom right corner.]

PRODUCTOS QUÍMICOS EL REY S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta
JK SERVICIOS S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta
EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta
LITRA S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta
QUÍMICA ESPECIALIZADA DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta
QUÍMICA PIMA S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de licitación, el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

02-LPR-OM-CONSOL-71-2015.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes que cumplieron técnicamente, para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las Bases de Licitación, consistentes el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las 10:00 horas del día miércoles 24 de Febrero de 2016 para dar a conocer el Fallo de la Licitación # **OM-CONSOL-71-2015** referente al "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LAS COMISIONES ESTATALES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI Y ENSENADA", quedando convocados en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los Licitantes correspondientes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"



RUTILO PÉREZ FLORES

Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor
en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

"ORGANO REQUIRENTE"



PEDRO RAZO ARELLANO

Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali

"VOCAL"
ORGANO SOLICITANTE


ROBERTO REYES GUZMÁN
Contraloría Interna de la
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali

"ASESOR"
ORGANO SOLICITANTE


JAVIER FERNANDO MARTÍN DALLET
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada

"ASESOR"
ORGANO SOLICITANTE


MARIA ELENA PEDRAZA VEGA
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada

"VOCAL"


LILIANA CRUZ LLORENZ
En suplencia del Director Administrativo
de la Oficialía Mayor

"VOCAL"


CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES
En suplencia del Titular de la
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"COMPRADOR"


LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX
Dirección de Adquisiciones de la
Oficialía Mayor de Gobierno

LICITANTES:

EMPRESA: QUIMICA PIMA, S.A. DE CV.

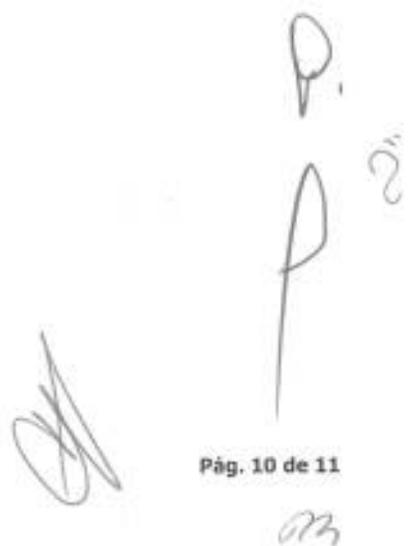
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: ALFONSO ENRIQUE MORENO MELÉNDEZ

FIRMA: 

EMPRESA: LITPA SA DE CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: José Rubén Gaitan Valdivia

FIRMA: 



EMPRESA: Productos Quimicos el Rey Sa de Cv

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Claudia Prado Espinoza

FIRMA: 

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____



